

**17662** ORDEN de 25 de agosto de 1976 por la que se nombra Subdirector general de Profesorado Universitario a don Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan de Sande Simón, A01PG001761, funcionario del Cuerpo General

Técnico, Subdirector general de Profesorado Universitario de la Dirección General de Universidades.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1976.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal,

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**17669** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, en las Audiencias, Fiscalías y Juzgados que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, entre los funcionarios del Cuerpo en servicio activo o que tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, que no les comprenda el mínimo de permanencia en el primer destino, previsto en el artículo 39 del citado Reglamento, modificado por el Decreto 3167/1974, de 25 de octubre.

Plazas	Plazas
<b>Audiencias Territoriales</b>	Bilbao número 3 ..... 1
Barcelona ..... 1	Córdoba número 1 ..... 1
Madrid ..... 3	Madrid número 4 ..... 1
<b>Fiscalías de Audiencias</b>	Palmas (Las) número 2 ..... 1
Alicante ..... 1	Sevilla número 2 ..... 3
Barcelona ..... 2	Valencia número 3 ..... 3
Oviedo ..... 1	Zaragoza número 3 ... 1
Palmas (Las) ..... 1	Zaragoza número 4 ... 1
<b>Decano de los de Primera Instancia e Instrucción</b>	<b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</b>
Barcelona ..... 1	Albacete número 1 ..... 1
<b>Juzgados de Primera Instancia</b>	Albacete número 2 ..... 1
Barcelona número 2 ... 3	Badajoz número 1 ..... 1
Barcelona número 6 ... 1	Baza ..... 1
Bilbao número 3 ..... 1	Brivesca ..... 1
Madrid número 15 ..... 1	Castellón número 2 ... 1
<b>Juzgados de Instrucción</b>	Ciudad Real ..... 1
Barcelona número 6 ... 1	Colmenar Viejo ..... 1
Barcelona número 7 ... 4	Elda ..... 2
Barcelona número 9 ... 1	Gijón número 3 ..... 1
Barcelona número 13 ... 1	Manacor ..... 1
Barcelona número 14 ... 1	Navalcarnero ..... 1
	Onteniente ..... 2
	Osuna ..... 1
	Puerto de Santa María (E) ..... 1
	Salamanca número 2 ... 1
	Tarragona número 1 ... 1
	Vitoria número 1 ..... 1
	<b>Juzgado de Orden Público</b>
	blico número 2 ..... 1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo

destino, no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal-Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**17670** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia
Getafe I-A) (1) .....	Madrid.
Getafe I-B) (1) .....	Madrid.
Getafe I-C) (1) .....	Madrid.
Granollers I (2) .....	Barcelona.
Granollers II (2) .....	Barcelona.
Madrid número 7-III (3) .....	Madrid.
Tarragona II .....	Barcelona.
Alcira .....	Valencia.
Barcelona número 4-III (4) .....	Barcelona.
Guernica .....	Burgos.
Torrelavega .....	Burgos.
Puerto de Arrecife .....	Las Palmas.
Igualada .....	Barcelona.
Balaguer .....	Barcelona.
Cervera (Lérida) .....	Barcelona.
Ibiza .....	Palma de Mallorca.
Lugo .....	La Coruña.
Aranda de Duero-Roa .....	Burgos.
Inca I .....	Palma de Mallorca.
Aguilar de la Frontera .....	Sevilla.
Cáspes .....	Zaragoza.
Guía .....	Las Palmas.
Icod .....	Las Palmas.
La Rambla .....	Sevilla.
Linares .....	Granada.
Seo de Urgel .....	Barcelona.
Iznalloz .....	Granada.
Miera .....	Oviedo.
Llanes .....	Oviedo.
Almazán .....	Burgos.
Piedrahita .....	Madrid.
Sepúlveda-Riaza .....	Madrid.
Frechilla .....	Valladolid.
Molina-Ciuentes .....	Madrid.

(1) Acuerdo ministerial de 11 de junio de 1976 de nueva división personal —en tanto se lleve a efecto la material en trámite, con carácter urgente— con tres titulares y las denominaciones de I-A), I-B) y I-C), y con adaptación en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario por novenas partes en sus relaciones entre sí, y con referencia al número II —que conservará la tercera parte— y a los titulares del número III (A, B y C), que continuarán a novenas partes.

(2) Acuerdo ministerial de 2 de agosto de 1976 de división personal —en tanto se lleve a efecto la material— con dos titulares y las denominaciones de I y II, y con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el citado artículo 485 reglamentario.

(3) División material en trámite muy avanzado.

(4) División material en trámite avanzado.